

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE
ABANDONO DE 949 VEHÍCULOS.**

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a uno de agosto del año dos mil dieciséis (2016), en atención a que se publicó debidamente el edicto mediante el cual se notifica a los propietarios o quienes se crean con interés respecto de los vehículos asegurados depositados en los corralones y/o depósitos vehiculares particulares del estado de Tlaxcala, ordenado en términos del apartado **3.7.4 fracciones I, II, III, IV, V Y VI del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE DEPOSITOS VEHICULARES DEL ESTADO DE TLAXCALA**, y dado que ha transcurrido el término de quince días naturales concedido a los interesados o representantes legales sin que al efecto manifestaran nada al respecto, en términos de lo que establece la fracción VI del apartado **3.7.4. DEL ACUERDO** citado, se procede a declarar el abandono de los vehículos asegurados en los siguientes términos:

V I S T A para resolver las constancias del expediente formado con motivo del **Procedimiento de Aseguramiento de 949 (novecientos cuarenta y nueve) vehículos** que se encuentran en los corralones o depósitos vehiculares siguientes: **CORRALÓN DE GRUAS ACAPULCO**, UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 20, COLONIA NUEVO MÉXICO, MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN, TLAXCALA; **CORRALON DE GRUAS CUAMANI**, UBICADO EN

CALLE 5 DE FEBRERO NÚMERO 134, BARRIO DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA; **CORRALON DE GRUAS ZACATELCO**, UBICADO EN CALLE ITURBIDE NÚMERO 59, SECCIÓN TERCERA (GUARDIA), MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA; **CORRALON DE GRUAS ZARAGOZA**, UBICADO EN CALLE ZARAGOZA NÚMERO 47, SECCIÓN PRIMERA, MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA; **CORRALÓN DE GRUAS ALEX**, UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 123, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA; **CORRALÓN DE GRUAS ALEX**, UBICADO EN KILOMETRO 31 CARRETERA VÍA CORTA PUEBLA-APIZACO, MUNICIPIO DE SAN PABLO APETATITLAN, TLAXCALA; **CORRALON DE GRUAS CRUZ**, UBICADO EN CALLE BOUGAMBILIAS SIN NÚMERO ESQUINA CALLE BERGANTINES COLONIA ATEMPAN, MUNICIPIO DE TLAXCALA; **CORRALÓN DE GRUAS CRUZ**, UBICADO EN BOULEVARD REVOLUCIÓN NÚMERO 47, COLONIA ATEMPAN, MUNICIPIO DE TLAXCALA; **CORRALON DE GRUAS LIGAHEVERO** UBICADO EN AVENIDA NACIONAL SIN NÚMERO, SAN TADEO HUILOAPAN, MUNICIPIO DE PANOTLA, TLAXCALA; **CORRALÓN NAVES DE LAS AGUILAS**, UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 100, MUNICIPIO DE NANACAMILPA, TLAXCALA; **CORRALON DE GRUAS HERMANOS LARA**, UBICADO EN RANCHO SANTA LUCIA SIN NÚMERO JUNTO AL FRACCIONAMIENTO CALPULLI, MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA, Y **CORRALÓN DE GRUAS HERMANOS DÍAZ**, UBICADO EN PRIVADA ATLAX NÚMERO 10, COLONIA 10 DE MAYO, TEXCALAC MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA,

descritos en autos y en inventario que integra el presente, se tiene, que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis del Reglamento de Corralones o Encierros Oficiales y Servicios Auxiliares del Estado de Tlaxcala y a los numerales 3.7.3 y 3.7.4 del Decreto Mediante el cual se establece el Programa de Saneamiento de Depósitos Vehiculares del Estado de Tlaxcala, por lo que en este acto al seguirse los lineamientos legales y transcurridos los tiempos establecidos en el Acuerdo en mención y en el edicto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los diarios El “Sol de Tlaxcala” y “Síntesis Tlaxcala” los días once (11) y catorce (14) de julio del año dos mil dieciséis, sin que hayan sido reclamados por sus legítimos propietarios o representantes legales, se procede a realizar la **DECLARATORIA DE ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE 949** (novecientos cuarenta y nueve vehículos), cuyas características se encuentran descritas en el expediente de trámite y disponible para consulta en la Dirección de Transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala, sito en Avenida Hidalgo número diecisiete (17), San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, por lo que de legal apego a lo establecido por el artículo 40 del Reglamento invocado **SE DECLARA EL ABANDONO DE 949 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE) VEHÍCULOS EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, debiendo correr su administración a cargo de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Publíquese la presente resolución de declaración de **ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Tlaxcala, por dos ocasiones con intervalo de tres días para que surta efectos jurídicos.

Transcurrido el término que se menciona en el párrafo que antecede, se procederá conforme lo establece el artículo 41 del Reglamento de Corralones o Encierros Oficiales y Servicios Auxiliares del Estado de Tlaxcala, a su transferencia a la Oficialía Mayor de Gobierno a efecto que se les dé destino previsto en ese ordenamiento.

Así lo resolvió y firma la Licenciada Gisela Santacruz Santacruz, Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala.

Lic. Gisela Santacruz Santacruz.
Rubrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *